EXPTE. D- 3590 /12-13

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 PCIA. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su repudio a la judicialización realizada a través de la presentación de un recurso de amparo por inconstitucionalidad de la Ley de Acceso justo al Hábitat sancionada por la Legislatura bonaerense que realizó el Diputado Nacional Francisco De Narváez en un intento de impedir la aplicación de ésta normativa que establece mecanismos de acceso al derecho humano esencial como es la Vivienda y un Hábitat saludables.

Asimismo, rechazamos la expresión sostenida por el legislador al tratar de "clases inferiores" a quienes formamos parte del Pueblo, en una actitud de desprecio y menoscabo que están alejadas de quienes sostenemos los valores democráticos.

NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Diputada ALICIA SANCHEZ
Presidenta
Comisión de Tierras y Organización Territorial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FERNANDA RAVERTA
Diputada
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ALBERTO MARIANO ESPAÑA
Diputado
H. Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Prof. MARIA DEL CARMEN PAN RIVAS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

JOSÉ OTTAVIS
Vicepresidente
H.C. Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Si hiciéramos una descripción de ésta etapa histórica iniciada por Néstor Kirchner y continuada por Cristina Fernández podríamos decir que el rasgo determinante en contraposición con el pasado- sobre todo el neoliberalismo- es el de volver a poner la Política como eje fundante del todo proyecto de país.

Es así, como desde la iniciativa de la Presidencia de la Nación se comenzaron a poner en marcha las medidas que contribuyeron a la recuperación de la soberanía, al ejercicio pleno de derechos sociales y económicos para los sectores populares que habían quedado totalmente excluídos de su goce y a la construcción de un Estado que interviene a favor de éstos sectores frente a las corporaciones y al Mercado desregulado.

Muchas de éstas iniciativas han sido discutidas y sancionadas por el Poder Legislativo, espacio institucional donde el Pueblo delibera y gobierna a través de sus representantes. Este es un valor que también se recuperó en éste período. Más allá de las coyunturas electorales, que hacen que el espacio político oficialista pueda tener o no mayoría legislativa, desde nuestro lugar revalorizamos el debate de ideas, de proyectos, y rescatamos los consensos y disensos entre las fuerzas con representación parlamentaria pero, sobre todo, respetamos profundamente las decisiones del Poder Legislativo, en cuanto las leyes sancionadas son parte de la seguridad jurídica necesaria para la convivencia democrática.

Por ello, vemos como un avasallamiento a estos valores que sostenemos la judicialización de las normas aprobadas por el Poder Legislativo, ya que esto es menoscabar uno de los tres poderes en los que se asienta el sistema democrático. Con el agravante que la Normativa en cuestión es una herramienta tendiente a permitir el acceso a la vivienda familiar para millones de bonaerenses, haciendo realidad los principios de equidad, justicia social y ciudadanía.. El recurso de amparo presentado por el Diputado Nacional De Narváez- rechazado *in límine* por el Tribunal de Trabajo N° 4 de La Plata- tenía por objeto obstaculizar su aplicación en una actitud que agravia la existencia misma del Poder Legislativo, que en el orden nacional lo tiene a él como uno de sus integrantes.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

No sorprende entonces la mención a los sectores populares como "clases inferiores" realizada en el amparo, que es ni más ni menos que la representación histórica, ahora aggiornada, de la dramática disyuntiva entre "civilización y barbarie",a la que vuelven una y otra vez quienes representan los intereses de las clases dominantes.

Ideológicamente a la existencia de "clases inferiores" se contrapone la de una clase superior: éste ha sido la idea primigenia del exterminio producido en el Holocausto, el Genocidio Armenio, la persecución y muerte del Pueblo Palestino, la sangrienta Dictadura cívico-militar padecida por nuestro Pueblo entre 1976-1983, entre las atrocidades que hemos sufrido como humanidad.

Es por ello, que manifestamos nuestro más sentido repudio a través de los espacios e instrumentos que nos permite el juego de la democracia.

Por los motivos hasta aquí expuestos es que solicito a los Sres./as legisladores/as que acompañen la presente iniciativa.

NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Diputada ALICIA SANCHEZ
Presidenta
Comisión de Tierras y Organización Territorial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Prof. MARÍA DEL CARMEN PAN RIVAS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

JOSÉ OTTAVIS
Vicepresidente
H.C. Diputados
Provincia de Buenos Aires